





Don San Juan de los Rios y Miliario. - Visto  
go presente a V. Excelencia para que se realice  
de un modo en el modo que estime conveniente  
para que no se pierda instante del aparato niem  
po que nos resta para la Realizacion de el  
y de la fragata obrera que necesitan. De mas  
El p.º y d.º de embarcar cobres que en dicho  
concepto, y puesto lo que quiere embarcar Don  
Andres Novaredo expuso en el numero an-  
terior, de vera de van de el, necesitandose tam-  
bien para todo el totalamiento de el d.º de  
aunque en su falta el primer embarco de  
cobres se ejecutara bajo la inspeccion y co-  
ordinacion del Comandante de Guerra y Marina.  
Dio guarde a V. Excelencia muchos años.  
Calle de S.º de Febrero de 1811 de el d.º de el  
nuevo. = Excmo. Sr. = Sr. Periquil  
Joven. = Excmo. Sr. = Sr. V.º de el  
D.º de el. = Sr. de el nuevo de el d.º de el  
nuevo = Comestere y parece me acordado  
que el Sr. San Fulgencio transporte todo  
en furo del Rey, y que en tal concepto  
pueden embarcarse desde luego los que se  
vitan en Reales Almacenes incluso los  
Cajones de produccion natural que se tra-



1811



Hallarse en el Rey, o en poder de los Do-  
 ctos y Aguienes se ha de hacer en el dia  
 la aprueta y de dar con el su numero al  
 Comandante de Marina para inteligencia del  
 Comandante del Apostadero al que se mande  
 diga que si cosa alguna efecto de Real Or-  
 den y dinero padiere el Navio trante  
 pocas algunas a fere de particular lo  
 esponga para que sirva de Gobierno en  
 inteligencia de que despues de la surtancia  
 - en decretada con esta fecha a la Carta  
 Numero Mil ciento cinquenta y nueve, se

comunicara la Resolucion que se expida pa-  
 ra arreglar los Aleros del cargamento de  
 la Arma, en la que pueden desde luego  
 admitirse los que Don Andres Boveredo lo  
 lleva embarca, y tomarme las oportunas  
 Precauciones. = Una Fabrica de la Escuderia  
 Navaga. =

(Vertical text on the left margin, partially illegible)

(Vertical text on the right margin, partially illegible)

Encuenda con la copia de dar con que se halla en esta Real Capa  
 a que me Remite, y para que como voy en el orden venial de los  
 reales Almirantes Generales de Real Armada en Lima a veinte y  
 ocho de Mayo de mil ochocientos nueve.



(Handwritten signature or name at the bottom right)